



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNACIÓN
9227476



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1556.

MAT.: Autoriza pago.

PUENTE ALTO, 31 de AGOSTO de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 20.407 de presupuesto 2010 que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta Nº 937 del 21/04/2010 y el Addendum del 20/04/2010, ambos de SENAMA; y la Resolución Exenta Nº 1554 del 31/08/2010, de esta Repartición Pública.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera dentro de los compromisos asumidos por el Programa SENAMA 2010.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, los pagos que más abajo se individualiza, por el monto y conceptos que se señalan:

Cuenta Corriente	9731318
Nº del Cheque	1469047
Cuenta Contable	114051501 Gastos Adm.
Nombre del Proveedor	PATRICIO ALEJANDRO GODOY CEA
RUT Proveedor	12.276.156-8
Valor	\$ 9.200,=
Glosa	Pago de insumos consistentes en: Vasos plásticos, platos plásticos, tenedores plásticos y cucharas, según Factura Nº 2456.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



Francisca Protopsaltis Palma
FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FPP/JHL/jmr

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinador Provincial SENAMA G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.



Caterina Klein Plesnar
CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA